

IV - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO****SALA DE LO SOCIAL****Autos 1718/2016**

Cédula de notificación

Juan Antonio Aldama Ulibarri, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior del País Vasco, hago saber:

Que en autos 1718/2016 recurso de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de José María Arcas Lopera contra ASEPEYO, Daniel Ibarrola Pagazaurtundua, INSS-TGSS e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre contingencia, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Que estimamos el recurso de suplicación interpuesto por José María Arcas Lopera frente a la Sentencia de 6 de mayo de 2016 del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz, en autos 150/2016 frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la Mutua ASEPEYO, y Daniel Ibarrola Pagazaurtundua, revocando la sentencia de instancia, y declarando que la incapacidad permanente total a la que ha sido declarado afecto se debe a la contingencia de accidente de trabajo, condenando a la Mutua ASEPEYO a estar y pasar por esta declaración, sin imposición de costas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Daniel Ibarrola Pagazaurtundua, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOTHA, en Bilbao (Bizkaia) a 29 de septiembre de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Tribunal, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA